



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1625 de 2013, los Acuerdos Metropolitanos Nos. 010 de 2013, 010 de 2023 y las Resoluciones Metropolitanas No. 00-003188 de 2026 y 1434 de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la publicación de los estudios y documentos previos del proceso cuyo objeto es el: SERVICIOS GENERALES INTEGRALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES, USUARIOS Y DEMÁS VISTANTES DEL AMVA Y SUS DEMÁS SEDES.
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, certificó que existe presupuesto para adelantar la contratación según las disponibilidades presupuestales CDP-2026000958 del 15 de septiembre de 2026 y 2026001099 del 15 de octubre de 2026, que respaldan el presupuesto oficial por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$8.247.947.227) incluido IVA y AU del 8%.
3. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá se guarda el derecho a ajustar la Disponibilidad Presupuestal referida y anexa al presente proceso, de acuerdo a la ejecución en las vigencias fiscales que abarca el proceso, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato, respecto a la sustitución de los recursos a ejecutar en la vigencia 2027 a través de la expedición de un Certificado de Vigencia Futura que garantice el cumplimiento de la obligación contractual en la medida de su ejecución; por cuanto la ejecución del proyecto abarca más de una vigencia; lo anterior amparado en el Acuerdo Metropolitano aprobado por la Junta Metropolitana del 16 de octubre de 2026.
4. Que la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 015 de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 13 de octubre de 2026.
5. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual es superior al umbral de US 125.000, la presente convocatoria NO se limitará a MIPYMES NACIONALES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



6. Que, dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron varias observaciones, a las cuales se dio respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

7. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, está interesada en recibir propuestas para la selección abreviada mediante subasta inversa No. 015 de 2026, cuyo objeto es el: SERVICIOS GENERALES INTEGRALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES, USUARIOS Y DEMÁS VISTANTES DEL AMVA Y SUS DEMÁS SEDES, con un plazo de ejecución de hasta OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el treinta (30) de junio de 2027, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual y con un presupuesto oficial de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$8.247.947.227) incluido IVA y AU del 8%.

8. Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en el SECOP II o en la Subdirección de Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

9. Que, en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II.

10. Que, el cronograma del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Anexos, Minuta del Contrato y Análisis del Sector.	13 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 20 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Solicitud de limitación MIPYME del proceso de selección	No aplica	Portal SECOP II
Respuesta a Observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	21 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Publicación Resolución Metropolitana de Apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo	26 de octubre de 2026	Portal SECOP II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 27 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	28 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo hasta el cual la Entidad puede realizar y/o expedir adendas al Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para la entrega de propuestas	30 de octubre de 2026	Portal SECOP II
Cierre, fecha final de recepción de propuestas	30 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a.m.	Portal SECOP II
Aperturas propuestas	30 de octubre de 2026, 10:15 a.m.	Portal SECOP II
Evaluación Requisitos Habilitantes	Hasta el 03 de noviembre de 2026	Presencial acorde con lo establecido en el pliego
Publicación del Informe de evaluación preliminar de Habilitados y no Habilitados con requerimientos de subsanación.	04 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 09 de noviembre de 2026, 17:00	Portal SECOP II
Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes hasta por un día (1) hábil antes de la apertura de sobres del formulario de propuesta económica	Hasta el 10 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	Portal SECOP II
Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del informe de evaluación final de Habilitados acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del informe de evaluación.	11 de noviembre de 2026	Portal SECOP II
Inicio de Certamen (apertura sobre Económico)	12 de noviembre de 2026, 9:00 a.m.	TEAMS
Realización Subasta Inversa Electrónica	12 de noviembre de 2026, 11:00 a.m.	Portal SECOP II
Expedición y radicación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto /Notificación de la adjudicación	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Portal SECOP II

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	MEDIO
Plazo para la suscripción del contrato, Expedición del Registro Presupuestal y Legalización del contrato-expedición del acta aprobatoria de fianzas.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Portal SECOP II

En el cronograma de la resolución de apertura del proceso se establece el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, hasta por un día (1) hábil antes del inicio del certamen de apertura de sobres del formulario de la oferta económica, entendiéndose este plazo como el momento previo al inicio del certamen.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026, cuyo objeto es: SERVICIOS GENERALES INTEGRALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES, USUARIOS Y DEMÁS VISTANTES DEL AMVA Y SUS DEMÁS SEDES, con un plazo de ejecución de hasta OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el treinta (30) de junio de 2027, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual, con un presupuesto oficial de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$8.247.947.227) incluido IVA y AU del 8%.

El pliego de condiciones definitivos podrá ser consultados en el SECOP II, o en la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Se recibirán propuestas hasta el 30 de octubre de 2026 a las 10:00 a.m., de conformidad con las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso no se limitará a MiPymes de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Proveer lo conducente para que el pliego de condiciones definitivo se disponga al alcance de los interesados en la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 015 de 2026, a partir del 26 de octubre de 2026 en el SECOP II, y en la Sede Administrativa de El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Subdirección Administrativa y Financiera y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO CUARTO: Dar aviso de la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 015 de 2026 a las veedurías ciudadanas, a través del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública -



202610261348651247223503

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
Octubre 26, 2026 13:48
Radicado 00-003503



Página 5 de 5

Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en la página Web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 712 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON
Subdirectora Administrativa Y Financiera

Firmado el 26/10/2026

Aprobó

Revisó

MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO
Director Contractual

Firmado el 26/10/2026

Revisó

Proyectado por: STEFANIA GOMEZ MARIN
CONTRATISTA



@areametropol
www.metropol.gov.co

📞 604 385 60 00

Carrera 53 N° 40A-31
Medellín-Antioquia Colombia